



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Prevención de Riesgos Laborales

## **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

### **EDIFICIO DE MAGISTERIO**

El uso a que se destina este Centro de Trabajo determina la concurrencia de trabajadores de varias empresas, siendo una de ellas la propia Universidad de Jaén, además de actuar esta, como Titular del Centro de Trabajo.

De acuerdo con estas condiciones, la Universidad de Jaén, como titular del Centro de Trabajo, tiene las siguientes obligaciones:

- Informar a las empresas concurrentes<sup>1</sup> sobre los riesgos propios del centro de trabajo así como de las medidas referidas a la prevención de dichos riesgos.
- Informar y dar instrucciones a las empresas concurrentes sobre las medidas de emergencia establecidas en el Centro de Trabajo.
- Recibir, de todas las empresas concurrentes, información sobre los riesgos específicos de las actividades propias desarrolladas por las mismas en el Centro de Trabajo.
- Incorporar esta información a la evaluación de riesgos del Centro de Trabajo así como a la planificación de la actividad preventiva, en caso de ser necesario.
- En base a la información anterior, dar las nuevas instrucciones en relación a la prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia en el Centro de Trabajo.

Para la realización de las acciones anteriores, la Universidad de Jaén, realizará las siguientes acciones:

- Facilitar a las empresas concurrentes, la siguiente documentación:
  - Documento de “Evaluación inicial de riesgos del Centro de Trabajo”
  - Documento sobre “Medidas de Actuación en caso de Emergencia”

La entrega de esta documentación debe quedar convenientemente recogida con la firma del documento correspondiente, ANEXO I. Este documento, debidamente firmado, se deberá entregar en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Jaén, para su control.

- Recibir de las empresas concurrentes la documentación correspondiente a la información sobre los riesgos específicos de las actividades a realizar por estas empresas concurrentes en el Centro de Trabajo cuyo titular es la Universidad de Jaén.

La solicitud de esta información debe quedar convenientemente recogida con la firma del documento correspondiente, ANEXO II. Este documento, debidamente firmado, se deberá entregar en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Jaén, para su control.

<sup>1</sup> Son empresas concurrentes: CADE y Emprendedores/as, autónomos o empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, alojados en el Vivero UJA.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Prevención de Riesgos Laborales

## **ANEXO I: INFORMACIÓN DE LA EMPRESA TITULAR PARA LAS EMPRESAS CONCURRENTES**

<b>CENTRO DE CONCURRENCIA</b>	Edificio de MAGISTERIO
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Virgen de la Cabeza 2, Jaén
<b>FECHA</b>	

De acuerdo con lo establecido en la normativa de prevención de Riesgos Laborales a través del R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coordinación de Actividades Empresariales, la Universidad de Jaén, como empresa titular del centro de trabajo, debe facilitar información e instrucciones a las empresas concurrentes.

A tal efecto, les hacemos entrega de la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos y medidas preventivas sobre los riesgos del centro de trabajo.
- Información sobre las medidas de actuación en caso de emergencia

La información entregada deberá ser tenida en cuenta en la evaluación de los riesgos y en la planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el artículo 16 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Para ello, las empresas concurrentes habrán de considerar los riesgos que, siendo propios de cada actividad empresarial, surjan o se agraven precisamente por las circunstancias de concurrencia en que las actividades se desarrollan.

Cada empresa concurrente deberá informar a sus trabajadores respectivos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1998 de Prevención de Riesgos Laborales.

Entregado por:

Recibido por:

Nombre:  
Cargo:

Nombre:  
Cargo:



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Prevención de Riesgos Laborales

## **ANEXO II:** DOCUMENTOS A SOLICITAR A LAS EMPRESAS CONCURRENTES POR LA EMPRESA TITULAR

CENTRO DE CONCURRENCIA	Edificio de MAGISTERIO
DIRECCIÓN	C/ Virgen de la Cabeza 2, Jaén
FECHA	

De acuerdo con lo establecido en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario titular del centro de trabajo, debe coordinar con las empresas concurrentes en su centro de trabajo, incluyendo autónomos, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto, independientemente de los controles que se ejecuten durante el desarrollo de los servicios contratados, para la formalización del contrato les comunicamos, la relación de documentos que con carácter obligatorio nos debe suministrar para garantizar el deber de coordinación preventiva, como empresa que asume con nuestra entidad un contrato de uso de espacios dentro del centro de trabajo:

- Información de los Riesgos Específicos de sus actividades empresariales en el centro de trabajo que puedan afectar a otras empresas concurrentes.

Entregado por:

Recibido por:

Nombre:  
Cargo:

Nombre:  
Cargo:

***IMPORTANTE:*** La entrega de esta documentación es condición necesaria para la firma del contrato de cesión y uso de espacio de trabajo.